ADENDA No. 1
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
SGA-CM-003-2025

OBJETO: CONTRATAR LA ASESORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LINEAMIENTOS Y GUÍAS EN LOS PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA A NIVEL DISTRITAL QUE PERMITAN IMPLEMENTAR LAS DEBIDAS DILIGENCIAS Y EJECUTAR EL PLAN PILOTO A TRAVÉS DE CONSULTAS Y REPORTES.

Que teniendo en cuenta las observaciones extemporáneas allegadas a los pliegos de condiciones definitivos, y la verificación que hizo la Entidad de los documentos publicados, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., considera pertinente modificar algunos ítems de los mismos, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, y en consideración a las respuestas a las observaciones extemporáneas presentadas a los Pliegos de Condiciones Definitivos, a la selección objetiva y por considerarlo conveniente para la culminación exitosa del proceso de selección, procede a expedir la presente ADENDA No. 1 al Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-003-2025.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma establecido para el presente proceso de selección, la Entidad procede a expedir la Adenda No. 1 en los tiempos señalados en las normas citadas.

EN CONSECUENCIA, SE DECIDE

PRIMERO: **MODIFICAR** el **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO** previsto en el Estudio Previo, en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Anexo Técnico y en el numeral 2.3.3 del Anexo 2 - Anexo Explicativo Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO			
TALENTO HUMANO	***IDONEIDAD***	***CANTIDAD***	***EXPERIENCIA***
GERENTE DEL PROYECTO	*Título profesional en Economía o Administración de Empresas o Administración Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Procesos o Derecho o Ciencia Política o Gobierno y Políticas Públicas o Ingeniería de sistemas* *Título de posgrado en la modalidad de maestría en Gerencia de Proyectos o Administración de Empresas o Derecho o Economía.*	*1*	*• Experiencia de mínimo 8 años en implementación de programas de prevención de riesgos (anticorrupción, antisoborno, LAFT, control interno y otros) o compliance o implementación del o gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).* *• Experiencia de mínimo 5 años en gerencia de proyectos.* *Disponibilidad total - 100%* *De manera excepcional a las reglas del proceso que más adelante se señalan, la experiencia podrá ser simultánea para el gerente del proyecto, es decir que, dentro de la experiencia de 8 años se puede certificar la experiencia de 5 años sin que*

			se considere como traslapo, siempre y cuando se pueda evidenciar que, los términos acreditados corresponden a las actividades requeridas para este perfil respectivamente. La certificación puede presentarse en un solo documento o por separado.
EXPERTO EN COMPLIANCE	*Título profesional en Economía o Administración de Empresas o Administración Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Procesos o Derecho o Ciencias Políticas o Gobierno y Políticas Públicas o Ingeniería de sistemas.* *Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en Ciencias Políticas o Economía o Derecho o Administración de Empresas o Administración Pública o Compliance.*	*1*	*Debe acreditar mínimo 5 años en actividades de compliance y prevención de riesgos (anticorrupción, antisoborno, LAFT, control interno y otros) o gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).* *Disponible total – 100%*
EXPERTO EN ACCIONES DEBIDA DILIGENCIA	*Título profesional en Ingeniería Industrial o Administración de Empresas o Administración Pública o Economía o Ingeniería de Procesos o Derecho o Ciencias Políticas o Gobierno Políticas Públicas o Contaduría pública.* *Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en Ciencias Políticas o Economía o Derecho o Administración de Empresas o Administración Pública o Control Organizacional o en Control Gerencial Corporativo.*	*1*	*Debe acreditar experiencia de mínimo 5 años en debidas diligencias y prevención de riesgos (anticorrupción, antisoborno, LAFT, control interno y otros).* *Disponibilidad total – 100%*

SEGUNDO: MODIFICAR el **FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO** previsto en el subnumeral 1.2. del numeral 1 de los criterios de adjudicación de los estudios previos y en el subnumeral 1.2. del numeral 2.4.1 FACTOR DE CALIDAD / TÉCNICO (MÁXIMO 88.75 PUNTOS) del Anexo Explicativo Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

1.2. Formación académica adicional del equipo mínimo requerido	*24,75*	*Corresponde a la puntuación que se otorgará por la formación académica adicional que presente el proponente respecto del equipo mínimo requerido. Esta deberá ser soportada conforme a los requisitos establecidos en los criterios habilitantes para el equipo mínimo requerido.* *Se entiende que, este requisito de formación académica es adicional al que el proponente certifique frente a los requisitos habilitantes del equipo mínimo requerido, en caso de no cumplir con los requisitos habilitantes mínimos, no se tendrá (n) en cuenta el (los) profesional*

		(es) para este factor de evaluación. En ese orden de ideas: *• Si uno (1) de los perfiles del equipo mínimo requerido cuenta con maestría adicional a los requisitos habilitantes o doctorado en: Economía o Administración de Empresas o Administración Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Procesos o Derecho o Ciencias Políticas o Gobierno y Políticas Públicas o ingeniería de sistemas,* ***se le otorgarán 10 puntos.*** *• Si dos (2) o más perfiles del equipo mínimo requerido cuenta con maestría adicional a los requisitos habilitantes o doctorado en: Economía o Administración de Empresas o Administración Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Procesos o Derecho o Ciencias Políticas o Gobierno y Políticas Públicas o ingeniería de sistemas,* ***se le otorgarán 24,75 puntos.***

TERCERO: Los demás aspectos no modificados en la presente Adenda, se mantienen en su integralidad.

Dada en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025.

HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO

Firmado digitalmente por HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO
Fecha: 2025.05.27 11:32:10 -05'00'

HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO
Subsecretario Corporativo

Nombre	Cargo	Gestión
Camila Londoño Parra	Abogada Contratista DC	Proyectó
Alejandra Rodas Gaiter	Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional	Revisó
Edna Catalina Moreno Garzón	Directora de Contratación	Revisó